

	Expediente Nro. 016000-000078-25 Actuación 1	Oficina: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 11/12/2025 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Según lo acordado por la Comisión Programática Presupuestal de fecha 08/12/2025, pase al Consejo Directivo Central.

Firmado electrónicamente por Maria Sara Ganem Eguren el 11/12/2025 12:31:17.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Res CPP 081225 Distribución Incremental Becas.pdf	14 KB	11/12/2025 12:30:24
Anexo 1 Programa Becas.pdf	1238 KB	11/12/2025 12:30:24

Comisión Programática Presupuestal – 08/12/2025

Becas Distribución 2026

1) Vista la propuesta presentada por el Rectorado y por el Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario respecto al programa Becas que luce en el Anexo 1, aprobar por única vez para el ejercicio 2026, con cargo a fondos incrementales, la distribución de acuerdo a los siguientes conceptos (Votación 4/5):

Concepto	Monto en \$
Becas en dinero	93.246.314
Becas PIAIPE	85.000.000
Becas alimentación	52.613.686
Complemento beca alimentación	9.240.000
Conectividad	1.800.000
Programa Lengua de señas	3.100.000
TOTAL	245.000.000

2) Elevar al Consejo Directivo Central.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

I) Partida incremental - Programa Becas

I.1 Becas en dinero

El sistema de becas que brinda la Universidad a través del SCIBU está constituido por diferentes tipos de becas: becas de apoyo económico, alojamiento, guardería, materiales de estudio, transporte, alimentación, bonificación en pasajes al interior y la beca laptop.

Para estimar **la demanda insatisfecha** se consideran solamente las becas en dinero, es decir descartando aquellas que son especie o la beca bonificación en pasajes al interior que no involucra presupuesto.

La demanda insatisfecha se define como aquellas becas que se deberían otorgar de acuerdo al análisis socioeconómico, pero que los estudiantes no las reciben por falta de disponibilidad presupuestal. A continuación se muestra la demanda insatisfecha para el periodo 2020-2024 y el monto por beca que se requeriría para el año 2026 en caso de satisfacer toda la demanda insatisfecha.

Tabla 1. Becas no otorgadas por falta de disponibilidad presupuestal. 2020-2024

Tipo beca	2020	2021	2022	2023	2024	Monto anual 2026
Apoyo Económico	810	1047	1228	1033	1150	158.659.152
Alojamiento	449	333	490	474	218	30.076.257
Beca Guardería	12	9	11	10	1	151.761
Beca Transporte	209	199	437	348	460	7.932.958
Beca Materiales de Estudio	670	939	1490	1273	1580	54.495.970
Total general	2150	2527	3656	3138	3409	251.316.097

Las becas en dinero están definidas a las Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).¹ Tomando un valor estimado de la BPC para el año 2026 de \$ 6.898², para cubrir la demanda insatisfecha se requieren un total de \$ 251.316.097 millones de pesos anuales.

Por otro lado, desde 2023 se realiza el Programa Integral de Apoyo al Ingreso, la Permanencia y el Egreso (PIAIE). Dicho programa piloto tuvo como resultado un incremento significativo en las inscripciones en Udelar, así como la no desvinculación de los estudiantes ya inscriptos que fueron abarcados por el mismo.

Dicho programa ha sido gestionado por el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) ejecutando economías restantes en los cierres anuales, generando una situación de precariedad en el financiamiento del mismo. Para 2026 se prevé un gasto esperado de \$ 85.000.000 para cubrir dichas becas PIAIE. Para su consolidación se plantea que pasen a ser ejecutadas por el SCIBU cubriendo el monto esperado.

¹ Las becas de apoyo económico y alojamiento son de 2 BPC por 10 meses, la beca guardería es de 2 BPC durante 11 meses, las de transporte ¼ BPC y las de materiales de estudio de ½ BPC por 10 meses.

² Se estima un incremento de 4,9% considerando la mediana de las expectativas de inflación para el año 2026 que publica el BCU.

Rectorado

Av. 18 de Julio 1824, piso 1 – C.P. 11200 – Montevideo, Uruguay
Teléfonos: (598) 2409 8426 – 2408 4901
rector@rektorado.udelar.edu.uy www.udelar.edu.uy



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Teniendo en cuenta los avances a nivel del Parlamento respecto a las partidas que se destinarían al sistema de becas de la Udelar, se solicita al CDC un incremento de \$ 178.246.314 para atender la demanda de becas en dinero, repartidos en \$ 93.246.314 para las becas de apoyo económico ya existentes en SCIBU y \$ 85.000.000 para la consolidación del PIAPE.

1.2 Becas alimentación

El Plan Estratégico 2025-2029 de la Udelar estableció otorgar la beca alimentación mediante transferencia monetaria a quienes cumplan los criterios de elegibilidad del SCIBU (ver pág. 60). Este mecanismo implicaría un refuerzo presupuestal de aproximadamente 140 millones de pesos anuales ajustables cada año en función del IPC. **Dados los incrementos proyectados en el ámbito Parlamentario sobre el Presupuesto Quinquenal para la Universidad, se solicita mantener para 2026 el esquema actual de prestación de la beca alimentación mediante los mecanismos actuales:**

- Comedores Universitarios
- Convenios con Intendencias y Cantinas Descentralizadas
- Pago de una BPC en sedes donde no hay convenio/cantina

De acuerdo con la tabla que se muestra a continuación y teniendo en cuenta algunos costos incrementales como la apertura del Comedor 1 para el año 2026, el Servicio solicita una partida incremental de \$ 52.613.686.

Tabla 2. Presupuesto proyectado becas alimentación por departamento y dispositivo.
Año 2026

	Dispositivo	NRO BECAS ALMUERZO	NRO BECAS CENA	Cantidad meses prestación	Monto anual (10 meses de prestación) (\$)	Lo que se puede asumir con crédito presupuest al consolidado del SCIBU (\$)	Incremento solicitado para 2025 (\$)
Montevideo Comedores N°1 y N°2	Comedores Universitarios	1.400	900	10	19.760.000	15.200.000	4.560.000
Montevideo - Fac. Agronomía	Convenio con privado	29	18	10	1.643.820	6.000.000	48.053.686
Montevideo Fac. Ciencias	Convenio con privado	37	0	10	1.143.472		
Canelones - Fac. Veterinaria	Convenio con privado	37	18	10	1.847.288		
Maldonado	Convenio con privado	91	54	10	5.069.203		
Salto	Convenio con Intendencia	133	104	10	10.278.594		
Paysandú	Convenio con Intendencia	213	186	10	16.273.891		
Rivera	En dinero (1 BPC por mes)	173	166	10	11.933.928		
Rocha	En dinero (1 BPC por mes)	36	29	10	2.483.361		
Tacuarembó	En dinero (1 BPC por mes)	37	35	10	2.552.343		
Cerro Largo	En dinero (1 BPC por mes)	4	4	10	275.929		
Treinta y Tres	En dinero (1 BPC por mes)	8	8	10	551.858		
TOTAL		2.198	1.522		73.813.686	21.200.000	52.613.686

Notas:

- El crédito presupuestal consolidado de SCIBU para becas alimentación (sin tomar en cuenta costos fijos de comedores) asciende a \$ 21.200.000.
- Convenios: toma en cuenta los costos del menú de cada convenio previendo una inflación proyectada de 4,9% (mediana expectativas inflación 2026, BCU).
- Departamentos sin convenio: se paga una BPC por mes tomando en cuenta el número de becarios de almuerzo y el valor estimado de la BPC en 2026 (\$6576*1,049).

Rectorado

Av. 18 de Julio 1824, piso 1 – C.P. 11200 – Montevideo, Uruguay
Teléfonos: (598) 2409 8426 – 2408 4901
rector@rektorado.udelar.edu.uy www.udelar.edu.uy



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

- Comedores universitarios: toma en cuenta los costos de víveres considerando la apertura del Comedor 1.

I.3 Complemento beca alimentación

Para atender las situaciones de emergencia debido a suspensiones del servicio de Comedores por paros de AFFUR o PIT-CNT **se solicita un complemento para beca alimentación de \$ 9.240.000 (20 menús a \$330 cada uno por estudiante habilitado a Comedores).**

II) Partida incremental de Apoyo para conectividad

Desde el año 2021 la Universidad de la República y ANTEL mantienen un acuerdo que permite a nuestra institución acceder a precios menores a los de mercado para la adquisición de recargas de datos para servicios móviles. El alcance de este apoyo ha incluido a los beneficiarios de becas de la Udelar, tanto del Fondo de Solidaridad (FDS) como del Servicio Central de Inclusión y Bienestar (SCIBU). Sin embargo, con el cambio de sistema de becas en ambas instituciones se resolvió concentrar este soporte únicamente en los becarios de SCIBU.

En 2024, con la implementación del nuevo sistema de becas, SCIBU introdujo un formulario de inscripción que incluye preguntas específicas sobre la necesidad de apoyo en conectividad, lo cual ha incrementado la demanda de este servicio en al menos un 50%.

Desde el inicio del acuerdo el costo de la recarga de 40 Gigas ha permanecido constante en \$ 250. Considerando las solicitudes del año 2025 y 8 meses de recarga, se solicita un partida de \$ 1.800.000 para el año 2026.

III) Partida incremental - Programa de Intérpretes de Lenguas de Señas Uruguayas

Para brindar cobertura a los estudiantes sordos que estudian en la Universidad de la República el SCIBU contrata horas de interpretación de lengua de señas uruguaya y cuenta con un staff técnico permanente.

Teniendo en cuenta la demanda creciente de horas y descontando los fondos consolidados que el SCIBU ya tiene asignado para este programa en el rubro gastos (\$1.400.000), se solicita una partida incremental de \$ 3.100.000.

En suma, el SCIBU solicita un refuerzo presupuestal en becas de \$ 245.000.000 para el año 2026.

Tabla 2. Resumen de la solicitud 2026

Rectorado

Av. 18 de Julio 1824, piso 1 – C.P. 11200 – Montevideo, Uruguay
Teléfonos: (598) 2409 8426 – 2408 4901
rector@rektorado.udelar.edu.uy www.udelar.edu.uy



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

	Monto en \$
I.1. Becas en dinero	\$ 93.246.314
I.1.1. Becas PIAPE	\$ 85.000.000
I.2. Becas alimentación	\$ 52.613.686
I.3. Complemento beca alimentación	\$ 9.240.000
II. Conectividad	\$ 1.800.000
III. Programa Lengua de señas	\$ 3.100.000
Total	\$ 245.000.000

Héctor Cancela Bosi
Rector

Rectorado

Av. 18 de Julio 1824, piso 1 – C.P. 11200 – Montevideo, Uruguay
Teléfonos: (598) 2409 8426 – 2408 4901
rector@rectorado.udelar.edu.uy www.udelar.edu.uy

	Expediente Nro. 016000-000078-25 Actuación 2	Oficina: SECRETARIA GENERAL - CDC Fecha Recibido: 11/12/2025 Estado: Reservado
--	---	---

TEXTO